



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N°0675 -2024-GRA/GGR-GRI

Ayacucho, **04 DIC. 2024**

VISTOS:

Carta N° 06-2024-GRA-GRI-SGO/WRA-RO, de fecha 18 de noviembre de 2024, Informe N° 26-2024-GRA/GRI-SGSL-RAPE-SO, de fecha 19 de noviembre de 2024, Informe N° 146-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL/EYQP, de fecha 22 de noviembre de 2024, Oficio N° 4788-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 26 de noviembre de 2024, Decreto N° 2273-2024-GRA/GG-GRAJ, Decreto N° 16268-2024-GRA/GG-GRI, Decreto N° 17559-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL, Doc. 8822408, Exp. 4814527, y demás documentos que contiene un total de ciento treinta y siete (137) folios, disco magnético uno (01), sobre el Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado Actualizado, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2309693; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2024, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno



Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, los numerales 3.1, 3.1.2 del capítulo III de la Directiva N° 001-2020-GRA/GR-GG-GRI-SGSL-SGO, "Directiva para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa y/o Encargo", establece que: "El Residente es el representante técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura en obra y es el encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 370-2020-GRA/GGR-GRI, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 5,177,191.28 incluido IGV (Cinco millones ciento setenta y siete mil ciento noventa y un con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 197-2022-GRA/GG-GRI, de fecha 20 de junio de 2022, se aprueba la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, por el monto de S/. 5'162,023.36 incluido IGV (Cinco millones ciento sesenta y dos mil veintitrés con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 099-2023-GRA/GG-GRI, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba Expediente de cambio de modalidad de ejecución de obra de Contrata para Administración Directa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, por el monto de S/. 4'699,768.10 (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 111-2024-GRA/GG-GRI, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprueba Expediente Técnico de Actualización de Costos, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, por el monto de S/. 5'965,982.30 (Cinco millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y dos con 30/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 628-2024-GRA/GG-GRI, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, por 114 días calendario, contabilizados del 04 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025;

Que, mediante Carta N° 06-2024-GRA-GRI-SGO/WRA-RO, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Residente de Obra remite al Supervisor de Obra, el informe de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado N° 05, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto:



“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2309693;

Que, mediante Informe N° 26-2024-GRA/GRI-SGSL-RAPE-SO, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Supervisor de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, la opinión favorable al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, a solicitud del Residente de Obra, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO”**, con Código Único de Inversiones N° 2309693;

Que, mediante Informe N° 146-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL/EYQP, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Ing. Evelyn Quispe Palomino, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, la Opinión Técnica Favorable al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO”**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, por la Ampliación de Plazo N° 03, por un total de 114 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del 04 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025, teniendo así un total de 725 días calendario acumulados, desde el inicio a fin del proyecto hasta la fecha de culminación actualizada;

Que, mediante Oficio N° 4788-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, se tiene un total de 114 días calendario, contabilizados a partir del 04 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025, concerniente a la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO”**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, verificándose que la fecha de culminación de la ejecución de obra es el 27 de marzo de 2025, tal como indica el informe de sustento del Residente de Obra, Ing. Wilder Rodriguez Atao, brindándose la conformidad por parte del Supervisor de Obra, Ing. Roberto Angel Palomino Espiñal y la opinión técnica favorable de la Ing. Evelyn Y. Quispe Palomino;

Que, de conformidad con el numeral 1.6. Definiciones (glosario de términos), de la Directiva N° 001-2020-GRA/GR-GG-GRI-SGSL-SGO "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa y/o encargo", se define al Calendario de Obra Valorizado como: *"Expresión en términos económicos de los avances ejecutados en la obra, de acuerdo al periodo de valorización previsto; la cual se obtiene a partir del programa de ejecución de obra de las partidas y metrados contratados y la aplicación de los montos correspondientes según el sistema de contratación empleado"*;

Que, respecto al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, el numeral 4.2.6 de la Directiva señalada, establece: *"Si se aprueba una Ampliación de Plazo, se elabora un Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, indicando la nueva fecha de culminación y su incidencia en los montos presupuestados inicialmente"*;

Que, en consecuencia, contando con las opiniones técnicas señaladas precedentemente, corresponde la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS**



PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2309693, por cumplir con lo señalado en el párrafo séptimo del artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiendo la nueva fecha de culminación el 27 de marzo de 2025;

De conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2020-GRA/GR-GG-GRI-SGSL-SGO, Directiva N°03-2021-GRA/GGR-GRI-SGSL, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2023-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2024-GRA/GR y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado Actualizado, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD TIPO I-1 EN LOS CENTROS POBLADOS DE QUIÑASI Y CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2309693, por un periodo total de 725 días calendario, **teniendo como nueva fecha de culminación de la ejecución de obra el 27 de marzo de 2025**, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que en cumplimiento del Artículo 33° numeral 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cúmplase con registrar las variaciones en el Formato N° 08-A.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Residente y Supervisor de Obra e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. IVÁN DE LA CRUZ BAUTISTA
GERENTE REGIONAL